



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000593-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4822981 - 5]**

**VISTO:**

El OFICIO N° 002279-2023-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.LAMB [4797136-5], de fecha 25 de Octubre 2023, la GERENTE DE RED SALUD LAMBAYEQUE, la Lic. ZOILA VERONICA FANZO NIQUEN, ha emitido la OPINION FAVORABLE, para su DESTAQUE del Tecnico en Laboratorio ABELARDO MELENDREZ SALAZAR del Hospital Provincial docente Belen de Lambayeque al Centro de Salud Olmos, solicita su destaque por Necesidad de Servicio del Servidor Nombrado del Hospital Belén Lambayeque Tecnico en Laboratorio ABELARDO MELENDREZ SALAZAR, es servidor nombrado del Hospital Belén Lambayeque con el cargo de TECNICO EN LABORATORIO III, Categoría Remunerativa STC, en el SERVICIO DE PATOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO y el INFORME N° 000919-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH [4822981-4], de la Unidad de Recursos Humanos de esta Unidad Ejecutora, demás documentos adjuntos y,

**CONSIDERANDO:**

El D.S N° 005-90/PCM en su Artículo 80°, establece que el destaque es la acción de personal por el cual se autoriza al servidor a laborar en otra entidad, debiendo percibir sus remuneraciones en la entidad de origen. Así mismo el Manual Normativo de Personal 002-92-DNP, establece que el destaque puede darse a solicitud de la entidad, por necesidad del servicio debidamente fundamentada con conocimiento del servidor y con una anticipación no menor de un mes, salvo que el destaque sea en el mismo lugar geográfico, en cuyo caso se le comunicará con no menos de cinco (5) días hábiles;

**Que**, mediante el OFICIO N° 002279-2023-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.LAMB [4797136-5], de fecha 25 de Octubre 2023, la GERENTE DE RED SALUD LAMBAYEQUE, la Lic. ZOILA VERONICA FANZO NIQUEN, ha emitido la OPINION FAVORABLE, para su DESTAQUE del Tecnico en Laboratorio ABELARDO MELENDREZ SALAZAR del Hospital Provincial docente Belen de Lambayeque al Centro de Salud Olmos.

**Que**, Mediante el INFORME N° 000037-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DADI [4822981-3], de fecha 09 de Noviembre del 2023, el JEFE DEL DPTO. DE APOYO AL DIAGNOSTICO; da OPINION FAVORABLE para el destaque respectivo.

**Que**, el Art. 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, concordante con el numeral 3.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP del INAP del 02-09-1992, establece las condiciones para el destaque de personal del sector público nacional;

**Que**, mediante INFORME N° 000919-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH [4822981-4], de fecha 10 de Noviembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, expresa que el destaque del servidor nombrado Don ABELARDO MELENDREZ SALAZAR, al Centro de Salud - Olmos - MicroRed - Gerencia Regional de Salud, cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, por lo tanto es procedente otorgar dicho destaque desde el 13 de Noviembre del 2023 hasta el 31 de Diciembre del 2023, siendo necesario emitir el respectivo acto resolutivo.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque y a la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000448-2023-.GR.LAMB/GR (4663732-3);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR, desde el 13 de Noviembre del 2023 hasta el 31 de Diciembre del 2023, el destaque del servidor ABELARDO MELENDREZ SALAZAR, con el cargo de TECNICO EN LABORATORIO III, Categoría Remunerativa STC, del Hospital Belén Lambayeque al Centro de Salud -



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
HOSPITAL BELEN  
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000593-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4822981 - 5]

Olmos - MicroRed - Gerencia Regional de Salud, debiendo reincorporarse a su entidad de origen el 01 de Enero del 2024.

**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Recursos Humanos de la Entidad de destino remitirá mensualmente a su similar de origen, bajo responsabilidad los informes sobre asistencia y desempeño efectivo del servidor destacado.

**ARTÍCULO 3°.-** NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas pertinentes, para los fines correspondientes y su publicación en la página web de la Institución.

### REGISTRESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente  
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ  
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 13/11/2023 - 14:36:31

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
ROY OMAR PEREZ GUEVARA  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
10-11-2023 / 11:49:29